



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**4 de Junio de 2007
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Homenaje de Hispajuris a los promotores de la Expo de Zaragoza en el Colegio de Abogados
HERALDO DE ARAGON

Seguro de Accidentes para los abogados del turno de Valencia DIFUSION JURIDICA

La Oficina de Atención al Inmigrante de Oviedo puso en marcha seis programas de ayuda en 2006
LA NUEVA ESPAÑA

Homenaje de la Diputación en un libro a dos abogados abulenses AVILA DIGITAL

Entrevista a Carlos Cima, miembro de la Academia Asturiana de Jurisprudencia
EL COMERCIO

El Colegio de Abogados de Sevilla acoge un ciclo sobre cine jurídico ABC

HERALDO DE ARAGON

O.J.D.: 55.465 E.G.M.: 276.000

26 cm2
99 Euros
Página 50
01/06/2007

Homenaje de Hispajuris a los promotores de la Expo

El Colegio de Abogados de Zaragoza fue escenario del homenaje que rindió Hispajuris, la mayor red de bufetes, al arquitecto Carlos Miret por haber ideado y promovido la candidatura de Zaragoza como sede de la Expo 2008. También fue reconocida la labor de HERALDO, a quien representó Rafael Bardají. **HA**

-Acceso Directo a sus Revistas-

-Acceso Directo a las Bases de datos-

Librería on-line
Formación

Última actualización Lunes 04 de Junio 2007 09:15:41

Economist
& Jurist

Google

lra

Noticias Jurídicas

[Página Principal](#)

[Histórico](#)

@ enviar a un amigo

[Noticias de Hoy](#)

→ **Clasificados**

Buscador de Noticias :

Buscar

Seguro de accidentes para los abogados del turno de Valencia 04-06-2007

En el marco de los acuerdos alcanzados en el II Congreso de la Abogacía celebrado en Castellón, se ha anunciado la firma de este convenio que será cofinanciado por la Generalidad Valenciana

El Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (CVCA) y la Generalitat Valenciana cofinanciarán un seguro de accidentes para los abogados del Turno de Oficio de los ocho colegios autonómicos, según ha señalado el Presidente del Consejo, Manuel Badenes. La plasmación de este acuerdo permite hacer realidad uno de los compromisos negociados con el Consell durante el II Congreso de la Abogacía celebrado en Castellón

La cofinanciación pública de este seguro permitirá la cobertura de los accidentes que pudieran sufrir los letrados con motivo de actuaciones derivadas de la prestación del servicio de justicia gratuita a los ciudadanos. Entre los servicios que contempla este seguro destacan las prestaciones incapacitación permanente y temporal, la asistencia sanitaria y el fallecimiento.

Con este acuerdo, del que sólo queda pendiente la materialización del importe por parte de la Generalitat Valenciana, se garantiza que la Administración de Justicia cubra las posibles eventualidades en el desarrollo de los servicios del turno mediante un seguro colectivo, ya que el letrado está desarrollando una labor para la sociedad a cualquier hora del día o de la noche que, en muchos casos, supone grandes desplazamientos y gestiones de riesgo.

Así, y con el objetivo de no dilatar la puesta en marcha de este servicio, el CVCA negoció la entrada en vigor del seguro a principios de marzo de este año con la confianza de que el Consell asumiese el coste del mismo en las fechas acordadas en el protocolo firmado el pasado mes de noviembre.

En todo caso, la aportación de la Generalitat Valenciana, que se estima en 6.000 euros, no cubre el coste total del seguro contratado para los abogados del Turno de Oficio, cuyo importe supera los 7.900 euros para el actual ejercicio. En todo caso, este acuerdo permitirá que la totalidad de los letrados que ejercen el servicio de justicia gratuita en la Comunidad Valenciana cuenten por primera vez con una cobertura durante las prestaciones de este servicio público.

Actualmente, en la Comunidad Valenciana hay un total de 3.254 letrados adscritos a los diferentes turnos de oficio colegiales sobre un total de 15.000 profesionales censados en las tres provincias, lo que supone una media de 120 abogados en activo cada día del año.

Comentarios:

Los comentarios de los usuarios no se corresponden necesariamente con la opinión de Difusión Jurídica. No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes. Nos reservamos el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.

■ Renovación de los Fiscales de Sala Eméritos del Tribunal Supremo noticias jurídicas (04-06-2007 09:11:59)

Se renuevan para el año judicial 2007-2008 los nombramientos de los Fiscales Eméritos debido a las necesidades de refuerzo de la Fiscalía del Tribunal ...

■ Seguro de accidentes para los abogados del turno de Valencia noticias jurídicas (04-06-2007 08:25:10)

En el marco de los acuerdos alcanzados en el II Congreso de la Abogacía celebrado en Castellón, se ha anunciado la firma de este convenio que será co ...

■ 5 candidaturas para la renovación parcial de la Junta de Gobierno del C. de Abogados de Barcelona noticias jurídicas (02-06-2007 10:04:21)

Las elecciones tendrán lugar el 28 de junio y se renovarán los cargos de Secretario y diez diputados ...

■ Inquietud en las empresas ante los nuevos cambios fiscales para vales de comida. noticias jurídicas (01-06-2007 12:08:58)

Un experto Abogado, Don Pedro Tuset del Pino, explica para Economist & Jurist recientes modificaciones legales que incidirán en este punto.

Ver más



Lunes, 04 de junio de 2007 | RSS

Contacte | Personalice lne.es | Modifique sus datos



Oviedo 21° / 12° Gijón 18° / 13° Avilés 18° / 13°
Ver previsión otras localidades >>

Portada | Clasificados | Ocio | Bolsa | Buscador | Turismo | Foros | Cine | Vídeos | Fotos | Deportes | Concursos | Otros

BUSCAR NOTICIAS | HEMEROTECA

04/06/2007 - Nº 1658

- Extras día
- Titulares
- Imágenes
- Hemeroteca**
- Portada PDF
- Secciones
- Portada
- Oviedo
- Gijón
- Avilés
- Cuencas
- Oriente
- Occidente
- Centro
- Asturias**
- España
- Internacional
- Economía
- Sociedad
- Deportes**
- Sucesos
- Espectáculos
- Opinión
- Cartas
- Humor
- La Galería
- Última página
- Mar y Campo
- Motor**
- Cultura
- Nueva

OVIEDO

La Oficina de Atención al Inmigrante puso en marcha seis programas de ayuda en 2006

R. F.

La Oficina Municipal de Atención al Inmigrante puso en marcha seis grandes programas de ayuda a este colectivo durante el pasado año.

Asesoramiento jurídico. Información a los inmigrantes residentes en el municipio en cuestiones relativas a la situación jurídica, permisos de trabajo y residencia, derechos, regularización e integración social. El Ayuntamiento mantiene desde 2001 un convenio de colaboración con el Colegio de Abogados para el desarrollo del programa. En la asesoría jurídica los asuntos que suscitaron una mayor demanda de información fueron los trámites para solicitar documentación, con el 21,57 por ciento de los casos, mientras que un 20,03 por ciento de las consultas fue para lograr el permiso de trabajo.

Inserción laboral. Bajo un convenio firmado con Cruz Roja Asturias, se desarrollaron acciones con las que se vieron beneficiados 420 inmigrantes, de los cuales 148 eran hombres y 252 mujeres. De entre las mujeres, 10 pertenecían al colectivo vulnerable mujer víctima de violencia de género, que fueron derivadas a la casa de acogida.

Atención social. El mayor número de consultas perteneció al informe de vivienda suficiente, inserción laboral y empleo.

Apoyo psicológico. El 100 por ciento de las demandas de este servicio se circunscribió al apoyo psicológico en problemas emocionales o depresión.

Apoyo sociolingüístico. El objetivo es crear un espacio de aprendizaje del español a los niños y niñas inmigrantes. El 37,5 por ciento de los usuarios procedía de Marruecos; el 16,7 por ciento, de Ecuador; el 16,7 por ciento, de Rumania; el 12,5 por ciento, de China; el 12,5 por ciento, de Brasil, y el 4,17 por ciento, de Portugal.

Manos Extendidas. El objetivo de este programa, firmado entre el Ayuntamiento y la asociación evangélica Manos Extendidas, es ofrecer acogida gratuita e integral a colectivos desfavorecidos, cubriendo las necesidades básicas de subsistencia, reforzando sus capacidades, disminuyendo sus obstáculos personales y del entorno, favoreciendo su autonomía y dotándolos de recursos.

Servicios

- Enviar esta página
- Imprimir esta página
- Contactar

Anterior

Volver

Siguiente



Cultura

Publicado por la Institución Gran Duque de Alba

Homenaje de la Diputación en un libro a dos abogados abulenses 03/06/2007

HOMENAJE A DON RAMÓN SASTRE
MARTÍN Y A DON FERNANDO
LUIS FERNÁNDEZ BLANCO



Portada del libro publicado por la I.G.D.A.

Una nueva publicación se suma a la colección editada por la Diputación a través de la Institución Gran Duque de Alba: *Homenaje a don Ramón Sastre Martín y a don Fernando Luis Fernández Blanco.*

Las páginas que se esconden tras la imagen del antiguo convento de las Reparadoras, en la capital abulense tratan de rendir, precisamente, un homenaje a quienes fueran coordinadores sucesivos de la Sección de Derecho de la Institución Gran Duque de Alba.

Para ello, se ha contado con una serie de amigos y conocidos que no sólo se han referido a la trayectoria profesional de ambos personajes sino también a su calidad como personas.

Como abogados en ejercicio durante muchas décadas, según explica el presidente de la Diputación, Agustín González, en la presentación publicada en el libro, tanto Ramón Sastre como Fernando Luis Fernández-Blanco, fallecidos ya hace algún tiempo, obtuvieron el reconocimiento "merecido", por su dilatada vida, dando lustre y prestigio al Colegio de Abogados de Ávila.

Julián Sánchez Melgar, José Antonio Rubio Quirós, Félix Martínez Llorente, Juan Jacinto García Pérez o José Ramón Álvarez Rodríguez son, así, algunos de los autores que han incorporado sus palabras a estas páginas en las que también se ha incluido el texto inédito de una conferencia, en su momento, pronunciada por Ramón Sastre sobre el Asocio de Ávila, "tema que le era muy querido, pues no en balde fue secretario de esta entidad".

De Fernando de Luis no se ha conseguido encontrar publicación alguna inédita, a pesar de que las notas manuscritas y la recopilación de documentación y bibliográfica que dejó con vista a futuros proyectos de artículos de investigación científica fue abundante.

Por lo que respecta a los artículos que se recogen en esta publicación, tratan aspectos como los problemas en la aplicación práctica del artículo 274.1 y 2 del Código Pena, Un breve análisis de las faltas penales, Algunas consideraciones sobre la libertad de testar o La articulación jurídica de las funciones reglamentarias y dispositivas de su Majestad el Rey: a propósito de unas reales cédulas publicadas en el Boletín Oficial del Estado entre 1982 y 2003.

C.T.I.

ctizquierdo@aviladigital.com

OVIEDO

EL COMERCIO

CARLOS CIMA MIEMBRO DE LA ACADEMIA ASTURIANA DE JURISPRUDENCIA

«Abogados y psicólogos deberían ser los únicos que lleven la mediación familiar»**El jurista ofreció en el Colegio de Abogados una conferencia sobre la ley recientemente aprobada por la Junta General del Principado**

MARTA FRECHILLA/OVIEDO

La Ley del Principado de Asturias de Mediación Familiar, aprobada en la última sesión parlamentaria de la legislatura, dará agilidad y abaratará costes cuando se llegue a un acuerdo entre las partes para, por ejemplo, establecer el régimen de visitas de los hijos o su guardia y custodia en una separación matrimonial. Sin embargo, existen «sombras de duda y desaciertos» técnico-jurídicos, según planteó el miembro de la Academia Asturiana de Jurisprudencia Carlos Cima en una conferencia celebrada la semana pasada en el Colegio de Abogados.



JUBILADO. Carlos Cima está jubilado, pero mantiene el interés por el Derecho. / MARIO ROJAS

-A nivel coloquial, ¿en qué consiste la mediación familiar?

-Cuando existen diferencias o discrepancias entre las partes que tengan un conflicto familiar el mediador les informa, les ilustra, les ayuda, pero sin que nunca pueda proponer un acuerdo.

-¿En qué conflictos se aplica?

-En un problema de la separación, divorcio o nulidad no es disponible, pero sí sobre sus efectos, por ejemplo, el régimen de visitas de los hijos, su guardia y custodia o la pensión compensatoria. En materia de la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales, entra casi toda la materia.

-¿Hasta ahora existía un vacío legal?

-Exactamente, en Asturias, porque hay otras comunidades autónomas que ya tienen ley de mediación familiar. La de Asturias es la novena, después de Cataluña, Baleares, Valencia, Madrid, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Canarias y Galicia. Sin embargo, pienso que se necesita una ley estatal de mediación, que ya contempla la Ley de 8 de julio de 2005/15, basada en los principios establecidos en las transposiciones de la Unión Europea. También crítico la precipitación con que se ha elaborado la ley asturiana, porque hay un proyecto de directiva europea que tiene que ser traspuesto al derecho interno español antes del 1 de setiembre de este año, así que no hay que esperar mucho.

-Ésa es una, ¿qué otras «sombras de duda» encuentra en la ley?

-Considerar la mediación familiar sólo como un modo alternativo de resolución de los conflictos, cuando puede ser también complementario. Imaginemos que existe ya en trámite un procedimiento judicial, se puede pedir su suspensión para someter aquellas materias disponibles referidas al derecho de familia a mediación.

-¿Hasta ahora cómo se regulaba la mediación familiar?

-En realidad no se regulaba. La mediación tiene un origen norteamericano, que es otro de los fallos que tiene la ley, que da la impresión al leer el preámbulo de que la mediación es una institución europea.

5242 Noticias
sigue la última hora en tu móvil

Publicidad

-De las ocho leyes que ya están aprobadas en otras tantas comunidades autónomas, ¿cuál es la más acertada de todas?

-No conozco exactamente el contenido, pero a simple vista me da la impresión de que el legislador asturiano tuvo a la vista todas esas leyes. La ley asturiana es una especie de refrito, que supongo cogerá lo bueno de todas.

-Se supone que el objetivo es evitar llegar a los tribunales.

-Exactamente.

-¿Qué más aspectos positivos va a tener?

-Los trámites son más rápidos, más ágiles, el coste es menor, pero siempre que en la mediación se llegue a un acuerdo. Al margen de los aspectos negativos que he mencionado, el resto son aciertos.

-Uno de los aspectos que criticaron los colegios de abogados es que permite que los mediadores sean otro tipo de profesionales, no sólo ellos.

-La ley permite que sean mediadores también los pedagogos, trabajadores sociales y educadores sociales. Yo sostengo que los abogados y los psicólogos deben ser los únicos que lleven a cabo la mediación, porque los verdaderos problemas son jurídicos o anímico-afectivos y emocionales. La repercusión escolar del conflicto familiar o laboral es mucho menos frecuente. Yo no sé cuál es la misión de pedagogos, trabajadores y educadores sociales. La formación específica para ser mediador me parece más completa para un abogado y un psicólogo.

-¿Cuándo entrará en vigor?

-Hay seis meses para la entrada en vigor de determinados títulos y artículos de la ley. Otros tienen que esperar al desarrollo reglamentario.

-Aparte de estas críticas, le parece que era necesaria la ley.

-La mediación es absolutamente necesaria.

Colegio de abogados

Ciclo de cine

Hoy se inicia en el Colegio de Abogados un Ciclo sobre cine jurídico organizado por el Aula de Cultura de la institución, con la proyección de la película «Llamad a cualquier puerta», de Nicholas Ray e interpretada por Humphrey Bogart. La proyección tendrá lugar a las 20,00 horas en el salón de actos de la sede en la calle Chapineros, con entrada libre.